



Corporate Finance Group Sector Corporativo y Financiero

INVESTMENT FUNDS, FINANCIAL TRUST, HEDGE FUNDS AND OTHER INVESTMENT VEHICLES

FONDOS DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS FINANCIEROS, HEDGE FUNDS
Y OTROS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN.

INVESTMENT FUNDS, FINANCIAL TRUST, HEDGE FUNDS AND OTHER INVESTMENT VEHICLES

The investment funds industry has grown significantly since the emergence of the first Investment Funds in Argentina and it is becoming increasingly clear that they are here to stay, despite the different local financial crisis.

Formerly, the growth of Investment Funds in Argentina was accompanied by Law No. 24,083 as amended by Law No. 24,441 and a number of regulations by the Comisión Nacional de Valores, as the regulator under the Investment Funds Law.

In addition, with the passage of Law No. 24,441 in January 1995 and regulations thereunder, including Decree 780/95 (regarding taxation of trusts) and CNV regulations (including General Resolution 290/97 as amended), trusts became an attractive investment vehicle for institutional and private investors alike. This has led to the creation of several Financial Trusts and Global Programs establishing Individual Financial Trusts.

Since the inception of closed-end funds and the introduction of the Housing Financing Law providing for the creation of Financial Trusts, the Firm has assisted financial institutions and construction companies in studying and discussing different securitization programs. In addition, the Firm has been invited by the Comisión Nacional de Valores to comment on draft regulations for financial trusts.

The Firm has been actively involved in the establishment of several Investment Funds and Financial Trusts, leading the ranks for the last 5 years, as we mentioned in the Capital Market Chapter.

FONDOS DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS FINANCIEROS, HEDGE FUNDS Y OTROS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN

La industria de fondos de inversión ha crecido significativamente desde el surgimiento del primer Fondo de Inversión en Argentina y está resultando claro que llegaron para quedarse, a pesar de las diferentes crisis financieras locales.

En primer lugar, el crecimiento de Fondos de Inversión en Argentina fue acompañado por la Ley N° 24.083 con la modificación introducida por la Ley 24.441 y un número de regulaciones por la Comisión Nacional de Valores, como organismo regulador bajo la Ley de Fondos de Inversión.

Mas aún, con la sanción de la Ley 24.441 en enero de 1995, y de sus normas reglamentarias, tales como el Decreto 780/95 (en relación con los aspectos impositivos de dicha figura) y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Resolución 290/97), los fideicomisos se convirtieron en una figura atractiva para los inversores institucionales y particulares, lo que derivó en la creación de diversos Fideicomisos Financieros y Programas Globales para la creación de Fideicomisos Financieros Individuales.

La Firma ha asesorado a entidades financieras y a empresas en el estudio y análisis de distintos programas de securitización, siendo invitada por la Comisión Nacional de Valores a formular comentarios sobre el proyecto de reglamentación de los fideicomisos financieros.

Además, la Firma ha estado activamente involucrada en la creación de varios Fondos de Inversión y Fideicomisos Financieros, liderando los rankings en los últimos 5 años, como mencionamos en el capítulo de Mercado de Capitales.

Por otra parte, la Firma ha participado en la creación y desarrollo de los primeros títulos considerados como "Assets Backed Securities" en nues-



Corporate Finance Group Sector Corporativo y Financiero

**INVESTMENT FUNDS, FINANCIAL TRUST, HEDGE FUNDS AND
OTHER INVESTMENT VEHICLES**
FONDOS DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS FINANCIEROS, HEDGE FUNDS
Y OTROS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN.

In addition, the Firm has participated in the creation and development of the first Asset-Backed Securities in Argentina, including the procurement of the required authorization to issue debt securities collateralized by warrants for the first Argentine company licensed to do so in Argentina. These securities are currently used for sugar products, wines, juice concentrates and electronic items.

Some of the funds that we advised are:

- Cohen Sociedad Gerente de FCI S.A.: FCI Cohen Renta Fija
- Proahorro Sociedad Gerente de FCI SA: FCI 1810 Renta Variable Argentina; FCI 1810 Renta Fija; FCI 1810 Renta Fija Dólar.
- Gainvest Sociedad Gerente de FCI SA: FCI Gainvest FF; FCI Gainvest Renta Fija; FCI Gainvest Renta Fija Dólar.
- Administradora de Títulos y Valores Sociedad Gerente de FCI SA: FCI Alianza de Capitales.
- Galileo Argentina Sociedad Gerente de FCI SA: FCI Galileo Retorno Absoluto; FCI Galileo Argentina.

The role of the Firm's lawyers in this kind of undertakings includes the following tasks:

- Performance of the Due Diligence and preparation of Legal Opinions to evaluate the prospective transaction from a legal point of view.
- Close cooperation with your team in determining the most appropriate vehicles for the prospective transaction to help you select the most appropriate vehicle for your deal.
- Involvement in the definition of the product to suit your specific needs, provision of the required information to ensure complete understanding of the legal framework applicable to your transaction and the strengths and weaknesses of each vehicle in view of the specific transaction to be conducted.

tro país, realizando los estudios y obteniendo la autorización para la emisión de papeles de deuda con garantía especial en productos mediante la operatoria Warrants para la primera empresa habilitada en la Argentina, títulos de crédito que son actualmente utilizados para los productos de azúcar, vinos, concentrados de jugo y productos electrónicos.

Asimismo, Nicholson y Cano Abogados ha realizado los estudios para la implementación de la operatoria warrants del Decreto-Ley 6698/63 al mercado de Cereales, obtenida para la Cía. General de Warrants de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

En este sentido, los profesionales que integran la Firma han realizado numerosas operaciones en las que se recurrió a la figura de Fideicomisos de diversos tipos, entre ellos Fideicomisos Financieros y de Inversión, liderando los rankings de los últimos cinco años. Ha participado en la estructuración e instrumentación de los siguientes:

- Cohen Sociedad Gerente de FCI S.A.: FCI Cohen Renta Fija
- Preahorro Sociedad Gerente de FCI S.A.: FCI 1810 Rent Variable Argentina; FCI 1810 Renta Fija; FCI 1810 Renta Fija Dólar.
- Gainvest Sociedad Gerente de FCI S.A.: FCI Gainvest FF; FCI Gainvest Renta Fija; Gainvest Renta Fija Dólar.
- Administradora de Títulos y Valores Sociedad Gerente de FCI S.A.: FCI Alianza de Capitales.
- Galileo Argentina Sociedad Gerente de FCI S.A.: FCI Galileo Retorno Absoluto; FCI Galileo Argentina.

El rol de los abogados de la Firma en este tipo de emprendimientos puede resumirse en los siguientes puntos:

- Realizar los "Due Diligence" y emitir las Opiniones Legales convenientes para la evaluación de la transacción a realizar desde la óptica del sistema legal vigente.



Corporate Finance Group Sector Corporativo y Financiero

**INVESTMENT FUNDS, FINANCIAL TRUST, HEDGE FUNDS AND
OTHER INVESTMENT VEHICLES**
FONDOS DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS FINANCIEROS, HEDGE FUNDS
Y OTROS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN.

- Preparation of the necessary instruments for your transaction to ensure that they comply with current regulations and fit the requirements and conditions of the desired product.
- Negotiation of final documents in close coordination with the legal counsels for the other parties.
- Cooperation in the procurement of the required approvals from the relevant government agencies (including the Comisión Nacional de Valores and the Buenos Aires Bourse).
- Cooperation in the performance of any acts required to start off your transaction (including publication of notices and preparation of corporate minutes).
- Assistance following the underwriting or placement of securities to ensure that all legal instruments and other documentation required under current laws are carried out properly and in line with the type of transaction.

If you require legal advice on the creation of any of the vehicles described above, the Firm can help you by:

- Participating in the initial meetings of the team assigned to the transaction and promoting the creation of a team combining different fields of knowledge from your staff and ours;
- Providing professional expertise and knowledge of different vehicles gained during our involvement in the establishment of different trusts, investment funds and securitization transactions to ensure definition and implementation of the most appropriate vehicle to suit your needs.
- Preparing any prior legal reports in view of the specific regulatory framework under which your financial vehicle will be implemented.

• *Participar en forma dinámica con el grupo de trabajo en la determinación del vehículo más apropiado para el tipo de operación que el cliente se propone realizar, de modo de elegir aquel vehículo que resulte más conveniente para la instrumentación del “deal”.*

• *Intervenir en la definición del producto, de acuerdo a los requerimientos particulares del cliente, proveyéndole de la información necesaria para el cabal entendimiento del régimen jurídico aplicable a cada instituto, y de las ventajas y desventajas que la adopción de uno u otro vehículo puede acarrear, con particular consideración de las circunstancias particulares de la operación a instrumentar.*

• *Redactar los instrumentos que resulten necesarios para la concreción de la operación, de modo tal que se dé adecuado cumplimiento al marco regulatorio vigente y que los instrumentos así obtenidos reúnan las condiciones y características del producto deseado.*

• *Negociar las versiones definitivas de los documentos a emitirse, en conjunto con los asesores legales de las demás partes intervinientes.*

• *Asistir al cliente en el logro de la aprobación de la operación y de los documentos necesarios para su instrumentación, por parte de los organismos públicos que resulten pertinentes (tales como la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, etc.).*

• *Colaborar con el cliente en la puesta en marcha de la transacción, llevando a cabo aquellos actos que resultan necesarios para lograr la operatividad de los vehículos instrumentados (tales como publicaciones de edictos, redacción de actas societarias, etc.).*

• *Asistir al cliente en la etapa posterior a la suscripción o colocación de los títulos emitidos bajo cada figura, a fin de que todos los instrumentos*



Corporate Finance Group Sector Corporativo y Financiero

**INVESTMENT FUNDS, FINANCIAL TRUST, HEDGE FUNDS AND
OTHER INVESTMENT VEHICLES**
FONDOS DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS FINANCIEROS, HEDGE FUNDS
Y OTROS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN.

- Preparing any necessary agreements (e.g. letters of understanding or letters of intent) governing the relationship between by the parties prior to the final implementation of the transaction, and determining the roles and tasks of each party to carry out the transaction.

- Preparing the necessary registration documents and registering the relevant securities under the laws of Argentina (including filings with the Comisión Nacional de Valores and the Buenos Aires Bourse) and doing any other thing as may be indirectly required for registration of the relevant securities (such as registration before the Registry of Commerce upon approval by the Comisión Nacional de Valores of the relevant management agreement in the case of investment funds).

- Advising on the corporate and tax implications of the transaction and any other direct or indirect consequence of your transaction.

- Providing advice on taxation.

legales, y demás documentación requerida por la legislación vigente, sean llevados de modo correcto y adecuado a la naturaleza de la operación.

Si usted planea realizar una transacción tal como la creación de un vehículo de esta naturaleza, la Firma podrá asistirlo de la siguiente manera:

- *Participando en las reuniones iniciales tendientes a la definición del producto, fomentando el establecimiento de un grupo de trabajo interdisciplinario entre el cliente y los profesionales de la Firma que participan en ésta área de trabajo.*

- *Aportando nuestra experiencia profesional y conocimiento de los distintos vehículos, derivada de nuestra participación en la creación de distintos fideicomisos, fondos comunes de inversión y operaciones de titulización de activos, a los fines de la definición del producto, y de su instrumentación del modo más conveniente y más acorde a las necesidades del cliente.*

- *Preparando los informes preliminares relativos al marco normativo aplicable a los distintos vehículos, o, en concreto, al vehículo que se pretende instrumentar.*

- *Redactando los acuerdos que resulten necesarios entre las partes (tales como acuerdos de entendimiento o cartas de intención) a los efectos de la regulación de las relaciones jurídicas de dichas partes con anterioridad a la instrumentación definitiva de la operación, y de la determinación de las funciones y roles que competen a cada una de ellas en las tareas a realizar para la concreción de la operación.*

- *Preparando la documentación y realizando los trámites que resulten necesarios a efectos de obtener la autorización para funcionar o para la oferta pública del producto por parte de los organismos de control pertinentes (Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires), tanto en cuanto se refiere a pasos a seguir fren-*



Corporate Finance Group
Sector Corporativo y Financiero

**INVESTMENT FUNDS, FINANCIAL TRUST, HEDGE FUNDS AND
OTHER INVESTMENT VEHICLES**
FONDOS DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS FINANCIEROS, HEDGE FUNDS
Y OTROS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN.

te a dichos organismos como a aquellos pasos que deban llevarse a cabo ante otros organismos no relacionados directamente con aquellos (tales como la inscripción en el Registro Público de Comercio del reglamento de gestión de un fondo común de inversión, una vez obtenida la aprobación de la CNV).

- *Asesorando en las consecuencias societarias de la operación instrumentada, así como en todos los aspectos impositivos relacionados con la operación, sea que tales aspectos y consecuencias se encuentren directamente relacionados con la transacción o que resulten corolarios de su instrumentación.*

- *Asesorando en las implicancias societarias e impositivas de la transacción y cualquier otra consecuencia directa o indirecta de su transacción.*

- *Asesorando en los aspectos impositivos de la transacción*